

25 de noviembre | Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujeres

¿Por qué se conmemora en esa fecha el día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres?

La convocatoria fue iniciada por el movimiento feminista latinoamericano en 1981 en referencia a la fecha en la que fueron asesinadas, en 1960, las tres hermanas Mirabal (Patria, Minerva y María Teresa), en República Dominicana y en 1999 la Asamblea General de las Naciones Unidas, reivindicó dicha conmemoración a través de la resolución 54/134.

¿Cuál es marco legal en Argentina para prevenir la violencia contra las mujeres?

En 2009 se sancionó en Argentina la Ley 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

¿En el marco de dicha ley que se entiende por violencia contra las mujeres?

Toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción u omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.

Un total de 168 casos de femicidios se registraron entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2020 en la Argentina, lo que implica un 15 por ciento más de casos respecto al mismo período del año pasado, según un relevamiento realizado por el Observatorio de Femicidios de la Defensoría del Pueblo de la Nación.

Comunicaciones por violencia de género recibidas en las tres sedes (Nación, Pcia. de Bs. As. y CABA) de la línea 144:

- 81.677 llamadas.
- El 89 % corresponde a la modalidad violencia doméstica.
- El 67 % refirió haber atravesado una situación de violencia física.
- El 36 % afirma haber estado en situación de violencia económica.
- El 12 % manifestó haber sufrido hechos de violencia sexual.
- El 14 % de los casos registraron el uso de un arma de fuego o punzocortante

Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de Nación.
Datos de Enero a Setiembre 2020.

Por los datos compartidos, lamentablemente, se observa que muchas mujeres continúan hoy sufriendo y padeciendo violencia de género. Por lo que cabe preguntarnos:

¿Construimos sociedades más comprometidas en relaciones basadas en el respeto a los DDHH, y legitimar al otro/a en la convivencia entre la diversidad e igualdad de géneros?

Encontrar la respuesta nos lleva asumir la responsabilidad de que todos/as somos parte del problema y como tal tenemos la obligación social en cada área que formemos parte de promover mayores acciones de concientización, donde no sólo las mujeres tengan un rol protagónico sino también que los varones se sumen en el logro de los mismos objetivos.

En este sentido, la WDN Capítulo Argentino, viene promoviendo diferentes acciones, a través de espacios de capacitación, convocando a los diferentes actores de la comunidad en el logro de la igualdad de género en todas sus dimensiones.

Si estás viviendo alguna de las siguientes situaciones que describimos a continuación no dudes en pedir ayuda:

-Descalificaciones verbales

-Insultos, gritos y amenazas.

-Situaciones de celos, te controla a donde vas y con quienes te relacionas.

-Desconfianza en lo que haces, desvalorización.

-Control económico.

-Golpes físicos, maltrato.

Datos de la persona en situación de violencia:

- El 98 % de las personas que se comunicaron son mujeres.
- El 63 % tiene entre 15 y 44 años.
- 524 (2%) se encontraba embarazada.
- 592 (3%) tenían algún tipo de discapacidad.

Datos de la persona agresora:

- El 91% son varones.
- 44 % de los casos involucra a una ex pareja como agresor y casi en la misma proporción quien agrede es la pareja actual (40%).
- Durante el aislamiento social, preventivo y obligatorio, del 20 de marzo al 30 de septiembre hubo: 60.449 llamadas, mostrando un incremento mayor del año anterior.

RECURSOS:

-Línea 144 -Nación, Pcia. de Bs. As. y CABA, las 24hs., los 365 del año.

-Emergencias: 911

-Línea 102 Ayuda a niños, niñas y adolescentes.

-Línea 137 Violencia Familiar y Sexual las 24hs., los 365 días del año.
Whatsapp 11-3133-1000

-MPF (Minist. Público Fiscal) CABA 0800-333-47225 - www.mpfcuidad.gov.ar

-MPF, Pcia. Bs. As. www.mpba.gov.ar/denuncia

-Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de Nación: www.argentina.gob.ar/genero

-UFEM - Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres: ufem@mpf.gov.ar
011-6089-9074

-OVD: Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema, Lavalle 1250 PB, CABA - 4123-4510 al 4514

-Varones que ejercen violencia: asistenciavaronesDGMuj@gmail.com – CABA

-Línea varones Pcia. de Bs. As. 221-602-4003
L. a V. de 9hs. a 17hs